



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

ORDENANZA 3013/2022

VISTO:

El mensaje N° 072/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El marco del Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales Comunitarias Territoriales "Buenas Prácticas" del Gobierno de la provincia de Santa Fe, de acuerdo a la Resolución N° 001248 de fecha 17 de noviembre de 2022, Expediente N° 01501-0109200-5, el cual nos brinda un aporte no reintegrable de Pesos Un Millón quinientos mil (\$1.500.000) con destino a la ejecución del Proyecto: Obra "Baños y Vestuarios";

Que, los vestuarios y baños de varones están sobre el lado ESTE, ya que, su cancha está en esa orientación y la de mujeres hacia el OESTE, ambos vestuarios están proyectados tanto para el equipo local como para visitantes, brindando una mejor comodidad y seguridad;

Que, la construcción será de ladrillos cerámicos del 18 y del 12, con una cubierta liviana de chapa Cincalum N° 25, con canaletas y cenefas. Se revocará por completo tanto en su interior como exterior, se colocará revestimiento de cerámico tanto en el sector de bacha como en las duchas. El piso solo será de un alisado de cemento y el cielorraso de Durlock y las aberturas serán de aluminio blanco. Como ese sector de la ciudad no cuenta con cloacas, es necesario hacer pozo absorbente.

Que, este proyecto se llevará adelante en el predio que está ubicado en la intersección de calle 6 de Caballería esquina calle Belgrano, hacia el lado OESTE linda con las Vías del Ferrocarril General Belgrano, hacia el ESTE con calle Hipólito Irigoyen y hacia el SUR con calle Santo Domingo;

Que, este predio se encuentra situado en el corazón del Barrio FO.PRO.VI. donde funciona hacia el SUR la Cancha de la "Liga Regional Tostadense de Fútbol Masculino", y hacia el OESTE la Cancha de la "Liga Barrial de Fútbol Femenina", además está ubicado hacia el NORTE un Playón Deportivo en el cual hay una cancha de Básquet y de Vóley;

Que, en el mismo sector hacia el NORTE, se encuentra la Plazoleta del Museo "Juana Azurduy", donde hay juegos recreativos para niños, al OESTE pegado a la Cancha de Fútbol Femenino, está ubicado el Museo Histórico Regional Tostado "Historiador Manuel de Jesús Hernández Galiano" y la Escuela Rodante de Angela Peralta Pino N° 942;

Que, en dicho predio se realizan varios deportes y actividades físicas al aire libre donde grandes y chicos participan y por fin de semana transitan más de 1.000 personas, en dicho sector se llevan a cabo actividades recreativas como así también culturales, entre otras;

No. 40/2022
Entró: 07/19/2022
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470550
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3013/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, por tal motivo es necesario realizar los baños y vestuarios en dicho sector, para así poder seguir brindando una mejor calidad en el desarrollo de las actividades deportivas que se desarrollan en dicho lugar;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio, Acta Acuerdo y/o toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Ministro de Desarrollo Social, Farm. Danilo Hugo J. Capitani, el cual será destinado al Proyecto: Obra: "Baños y Vestuarios".

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa por un monto de Pesos Un millón quinientos mil (\$1.500.000), y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022/2023, los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma

ARTÍCULO N° 5°: Comuníquese al D. E. M., Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

